



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción IX, 61, y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos la propuesta para el estudio y análisis de la Secretaría de Obras Públicas del municipio de Monterrey, Nuevo León, respecto de autorizar la adjudicación directa de diversas obras en la calle Reforma del Centro de la Ciudad de Monterrey, por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del Ayuntamiento los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 26-ventiléis de Abril de 2011-dos mil once, la Procuraduría General de la República encabezó el denominado operativo "FISCALIZACIÓN", a fin de realizar acciones para combatir el contrabando, la piratería, y fomentar la legalidad. Dicho operativo incluyó la participación de diversas instancias federales (Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Policía Federal y Ejército Mexicano), con la colaboración de la Policía Estatal y la Policía Municipal de Monterrey.

Tal operativo se realizó en la zona de comercio informal establecido en la calle Reforma, en el centro de la Ciudad de Monterrey, desde la Av. José María Pino Suárez, hasta la Av. Benito Juárez, que comprende un total de cinco cuadras de la mencionada calle Reforma.

No se debe omitir que la mencionada zona fue ocupada por el comercio informal desde el año de 1983-mil novecientos ochenta y tres, cuando las autoridades municipales realizaron el retiro de los comerciantes que ocupaban las calles de Padre Mier y Juárez, así como otras calles del primer cuadro de la ciudad, siendo reubicados en la calle Reforma.

La presencia y ocupación de la calle Reforma desde aquellos tiempos ha derivado en una serie de problemáticas, en primera instancia hay que referir el cierre de la vialidad de la mencionada calle desde la Av. José María Pino Suárez, hasta la Av.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Benito Juárez, incluidos sus cruces con la calle Juan Nepomuceno Méndez, y la calle Colegio Civil; que desde aquellos años (más de 28-veintiocho años) se vio interrumpida por la instalación primero de estructuras metálicas semifijas y posteriormente al paso de los años se convirtieron en permanentes.

Hay que mencionar que el cierre de la vialidad fue el primero de varios problemas que al paso del tiempo se han venido agudizando en la zona, entre ellos los servicios públicos, los cuales resultaron en el cierre de la circulación en la referida zona, sufriendo un gran deterioro, al hacerse imposible el mantenimiento de los servicios primarios de alumbrado público, recolección de basura, así como desazolve de alcantarillado y suministro de agua potable, derivando en una zona de insalubridad, convirtiendo no solo la calle Reforma en una zona de nula circulación, sino en un foco de infecciones y de proliferación de fauna nociva.

Otra problemática además de las mencionadas es la concerniente a la seguridad, la cual si bien a la fecha es un problema grave en la zona, este se intensifica al no existir accesos, y convertirse en un refugio para la delincuencia de esa parte de la ciudad, y que ha afectado la zona comercial ubicada a lo largo de las Av. Madero y Av. Colon, entre otras, afectando la afluencia de potenciales compradores, ante los altos índices de inseguridad, delitos del fuero común, como robo a transeúntes con o sin violencia, robo de vehículos, lesiones, riñas, prostitución, entre otros. Así como delitos del orden federal, como es la piratería, contrabando y principalmente tráfico de estupefacientes.

Esta situación ha impactado de manera considerable a los comercios, que ante la falta de condiciones para realizar sus actividades, han cambiado su ubicación o en el peor de los casos han cerrado definitivamente, afectando la economía de esta parte de la ciudad de Monterrey, generando el despido de personal de los distintos comercios.

Por lo tanto, y bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. La Secretaría de Obras Públicas, a través de la Dirección de Construcción ha determinado realizar las acciones necesarias, a fin de rehabilitar la infraestructura de la calle Reforma.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

2. La Dirección de Construcción ha determinado que el procedimiento más adecuado para la ejecución de los trabajos a realizarse en la calle Reforma corresponde al caso de excepción de Licitación Pública denominado **“Adjudicación Directa”**, el cual se encuentra establecido en el artículo 93, de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y perfeccionado en la fracción II en el cual establece los supuestos bajo los cuales las dependencias y entidades pueden contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Estableciendo que actualmente se presentan las condiciones establecidas en la fracción II del artículo 93 de la Ley, cuyo contenido dice a la letra:

“Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes,....”

3. El considerar la adjudicación de los contratos respectivos, a través del procedimiento descrito, se justifica por la necesidad de iniciar con los trabajos de rehabilitación de la calle Reforma de forma inmediata, ello sin menoscabo de las consideraciones ya expuestas anteriormente de garantizar la seguridad, prestación de servicios públicos y fomento de la economía formal.
4. Que como resultado de las acciones realizadas el pasado 26-veintiséis de Abril del año en curso por parte del Gobierno Federal, el municipio de Monterrey inicio la limpieza y desmantelamiento de estructuras metálicas que en su oportunidad funcionaron como comercios semifijos, llegando el caso de encontrar comercios informales construidos ya con materiales de construcción, mismos que ya han sido retirados por la Secretaría de Servicios Públicos. Esto ha permitido en una primera instancia apreciar los deterioros que presenta no solo la vialidad de la calle Reforma, sino también los servicios, y los inmuebles ubicados en dicha calle, que se derivan de la falta de mantenimiento de la que carecieron durante 28-veintiocho años, sufriendo en la mayoría de los casos el abandono de sus



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

propietarios ante el cierre y proliferación de comercios informales que les restaron accesibilidad.

5. Por tal motivo, bajo estas condiciones es imposible que en un periodo tan corto de tiempo puedan ser determinadas la totalidad de las acciones para la recuperación de la zona, y que en consecuencia pueda determinarse un proyecto ejecutivo completo, tal cual lo establece la legislación aplicable.

Los trabajos que se adjudicarán mediante el procedimiento de excepción de Licitación Pública y consistirán en la reconstrucción total y trabajos del restablecimiento de los servicios básicos en las siguientes vialidades:

- Desde la Av. José María Pino Suárez hasta la Av. Benito Juárez, incluyendo las entre calles Jiménez, Juan N. Méndez, Colegio Civil entre la Calzada Francisco I. Madero y la Av. Colon.

La fecha probable de inicio de las Obras estará en función de la Aprobación de este dictamen por el Ayuntamiento

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a fracciones II y V, inciso d fracción III, 118, 119 y 120 fracciones II, III, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autorice a la Secretaría de Obras Públicas a que contrate directamente mediante la Excepción al proceso de Licitación de las Obras Públicas y Servicios requeridos para realizar los "Trabajos de Rehabilitación de la infraestructura urbana en el centro de esta Ciudad, desde la Av. José María Pino Suárez hasta la Av. Benito Juárez incluyendo las entre calles Jiménez, Juan N. Méndez, Colegio Civil entre Calzada Francisco I. Madero y la Av. Colon, esto a fin que en el menor tiempo posible se restablezca la circulación vehicular en dichas



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

calles, lo anterior en términos de la Ley de Obras Publicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

SEGUNDO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx.

A T E N T A M E N T E

**Monterrey, Nuevo León a 09 de Mayo de 2011
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS
PRESIDENTA**

**JORGE CUELLAR MONTOYA
SECRETARIO**

**JAVIER ORONA GUERRA
VOCAL**